



Rectoría

RESOLUCION No. 4252

Por la cual se establece el período de vacaciones al personal de empleados públicos docentes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR (e.) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA,

en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 33o. del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002 establece los períodos de vacaciones para los empleados públicos docentes de las universidades públicas del orden nacional,

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia es una institución del orden nacional,

Que por lo anterior es necesario establecer el período de vacaciones de fin de año de 2004, para los empleados públicos docentes de la institución,

En mérito de lo expuesto, el Rector (e.) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ESTABLECER el período de vacaciones de fin de año de 2004, para los empleados públicos docentes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

20 DE DICIEMBRE DE 2004 HASTA EL 22 DE ENERO, inclusive, DEL AÑO 2005.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a 05 NOV. 2004

ORIGINAL FIRMADO POR:

LUIS ALFONSO TAMAYO VALENCIA
Rector (e.)

ORIGINAL FIRMADO POR

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Vicerrector Académico (e.)

rosalba m.

DUITAMA - SOGAMOSO - EBIBOQUINQUIRA